



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 243 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 19 OCT 2015

VISTO:

Informe No 154-2015-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de Setiembre de 2015; Informe No 291-2015-GM-A/MPJB de fecha 24 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972

Que, el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, emite una serie de recomendaciones las mismas que se encuentran en el Informe No 003-2013-3-0460 denominado "Informe Largo de Auditoría Financiera –Operativa por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012", el mismo que señala la conformación de las Comisiones a designar por la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas las mismas que se detallan a continuación: **1)-** Comisión que se responsabilice por efectuar la conciliación contable de rubro de vehículos, Maquinarias y otros (Neto), periodo 2011-2012; y **2)-** Comisión que se responsabilice de efectuar la conciliación contable del rubro Existencia (Neto) periodo 2011-2012 para la información contable. (Oficio No 267-2015-OCI/MPJB de fecha 15 de Setiembre de 2015)

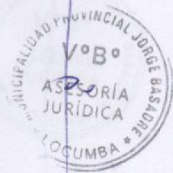
Que, con Informe No 154-2015-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de Setiembre de 2015 la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincia Jorge Basadre, por la cual se remite las propuestas de las Comisiones a formar de acuerdo al documento de referencia, los mismos que se detallan a continuación:

a)-Comisión que se responsabilice por efectuar la conciliación contable de rubro Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto) periodo 2011 – 2012:

-Sub Gerente de Contabilidad	Presidente
-Sub Gerente de Liquidación de Proyectos	Miembro
-Jefe del Área de Gestión Patrimonial	Miembro

b)-Comisión que se responsabilice de efectuar la conciliación contable del rubro Existencia (Neto) periodo 2011 - 2012 con la información contable:

-Sub Gerente de Contabilidad	Presidente
-Sub Gerente de Liquidaciones de Proyectos	Miembro
-Jefe de Área de Gestión Patrimonial	Miembro





Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en su artículo 67º, señala: "La Gerencia Municipal es el órgano de dirección ejecutiva del más alto nivel de la Municipalidad. Dirige y supervisa el funcionamiento de los órganos bajo su subordinación. Planea, organiza, dirige, coordina, y controla las actividades administrativas y técnicas de la Municipalidad", precisando sus **Funciones Específicas** en el artículo 68º inc. 16 dice: "Implementar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría";

Que, con Informe No 578-2015-OAJ-MPJB, de fecha 05 de Octubre de 2015 la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, emite opinión legal por la cual declara PROCEDENTE Y VIABLE aprobar y reconocer las siguientes comisiones, las mismas que fueron señaladas en las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Institucional (OCI):

a) Comisión que se responsabilice por efectuar la conciliación contable de rubro Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto) periodo 2011 – 2012:

-Sub Gerente de Contabilidad	Presidente
-Sub Gerente de Liquidación de Proyectos	Miembro
-Jefe del Área de Gestión Patrimonial	Miembro

b) Comisión que se responsabilice de efectuar la conciliación contable del rubro Existencia (Neto) periodo 2011 - 2012 con la información contable:

-Sub Gerente de Contabilidad	Presidente
-Sub Gerente de Liquidaciones de Proyectos	Miembro
-Jefe de Área de Gestión Patrimonial	Miembro

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 7, del punto 4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER la Comisión que se responsabilice por efectuar la Conciliación Contable faltante del rubro vehicular maquinarias y otros (Neto), periodo 2011-2012:

-Sub Gerente de Contabilidad	Presidente
-Sub Gerente de Liquidación de Proyectos	Miembro
-Jefe del Área de Gestión Patrimonial	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR Y RECONOCER la Comisión que se responsabilice de efectuar la Conciliación Contable del rubro Existencia (Neto), periodo 2011-2012:

-Sub Gerente de Contabilidad	Presidente
-Sub Gerente de Liquidaciones de Proyectos	Miembro
-Jefe de Área de Gestión Patrimonial	Miembro

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y demás instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la resolución de Alcaldía No 578-2014-A/MPJB de fecha 27 de Octubre de 2014, la resolución de Alcaldía No 579-2014-A/MPJB de fecha 27 de Octubre de 2014 y todas las que se opongan a la presente resolución.





ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

ENCARGUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

